

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DELIMITACION LITERAL Y GRAFICA

El conjunto formado por la Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto situado en el ángulo noroeste de la antigua villa y junto a la Puerta de Osario, en la Plaza de los Capuchinos, sigue siendo un marco único en el casco histórico de la ciudad de Córdoba.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la «Iglesia de los Dolores y Hospital de San Jacinto», comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que a continuación se relacionan, sin incluir la parcela 002 de la manzana 36.490, donde se ubica el monumento.

Espacios privados.
Manzana 36.504.

- Parcela 017. Núm. 2 de la Cuesta del Bailío.
- Parcela 016. Núm. 1 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 015. Núm. 3 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 014. Núm. 5 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 013. Núm. 7 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 012. Núm. 9 de la C/ Puerta del Rincón.
- Parcela 011. Núm. 11 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 010. Núm. 13 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 009. Núm. 15 de la C/ Puerta del Rincón (sólo límite trasero).
- Parcela 007. Núm. 1 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).

- Parcela 006. Núm. 2 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 005. Núm. 3 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 004. Núm. 4 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 003. Núm. 5 de la Plaza de Colón (sólo límite trasero).
- Parcela 018. Núm. 5 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 019. Núm. 4 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 020. Núm. 3 de la Plaza de Capuchinos.
- Parcela 021. Núm. 2 de la Plaza de Capuchinos.

Manzana 36.490.

- Parcela 001. Núm. 32 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 016. Núm. 30 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 015. Núm. 28 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 014. Núm. 26 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 013. Núm. 24 de la C/ Torres-Cabrera.
- Parcela 012. Núm. 18 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 011. Núm. 16 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 010. Núm. 14 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 009. Núm. 10 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza.
- Parcela 008. Núm. 8 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 007. Núm. 6 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 006. Núm. 4 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 005. Núm. 2 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 004. Núm. 2 de la C/ Ramírez de las Casas-Deza (sólo límite trasero).
- Parcela 003. Núm. 3 de la C/ Carbonell y Morand.

Manzana 37.480.

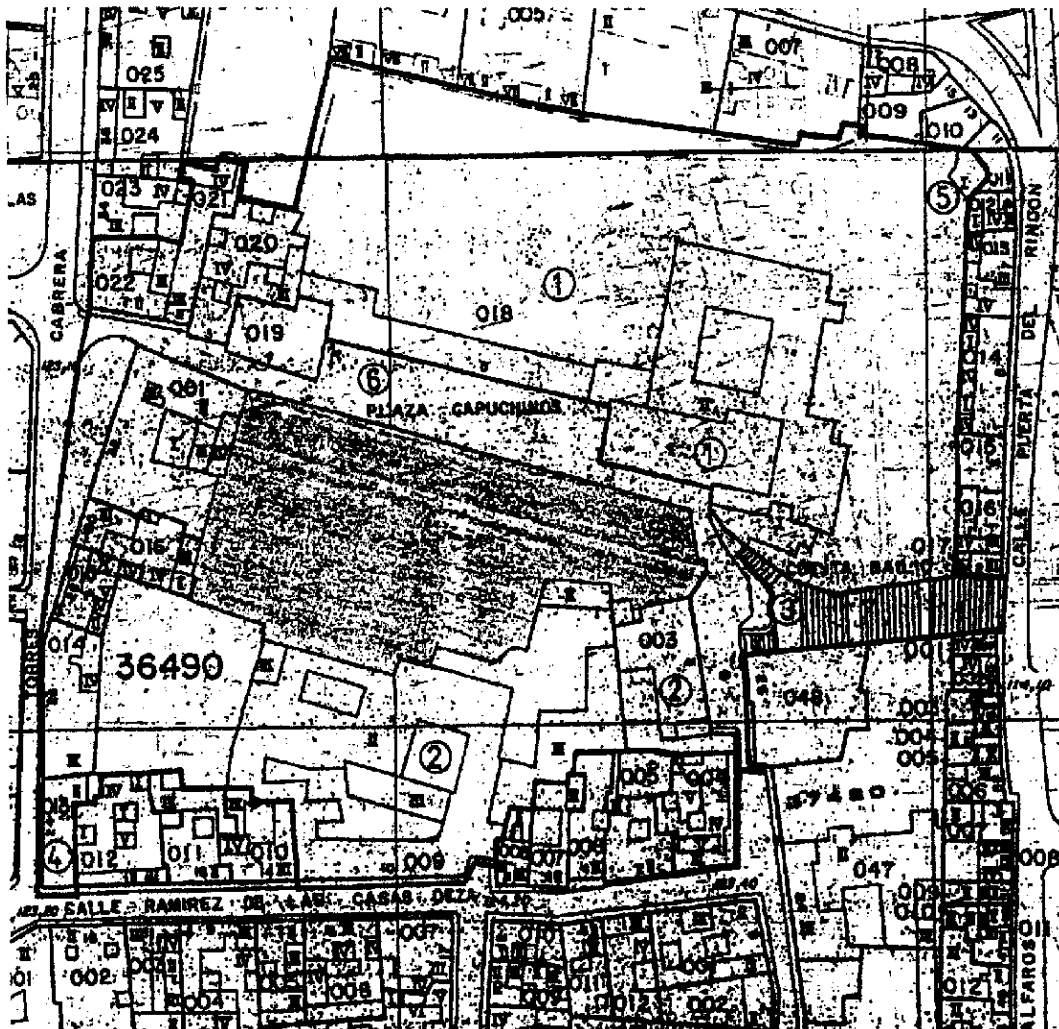
- Parcela 048. Núm. 26 de la C/ Carbonell y Morand.
- Parcela 001. Núm. 67 de la C/ Alfaros (sólo límite de fachada).


Otros Bienes de Interés Cultural.

- Plaza de Capuchinos con el Monumento del Cristo de los Faroles.
- Convento de los Padres Capuchinos.
- Casa del Bailío.
- Ermita del Hospital de los Desamparados.
- Torreón de la Puerta del Rincón.

Espacios públicos.

- Plaza de Capuchinos.
- Cuesta del Bailío.
- Calle Torres-Cabrera.
- Calle Ramírez de las Casas-Deza.
- Calle Carbonell y Morand.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p>	DECLARACION DE BIEN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA DE LOS DOLORES Y HOSPITAL DE SAN JACINTO		
	MUNICIPIO: Córdoba DIRECCIÓN: Plaza de los Capuchinos, nº 6	1	FECHA JUNIO/99
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14		ESCALA: 1:5.000

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Claustro de San Agustín, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia y Claustro de San Agustín», en Montilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

La Iglesia y Claustro de San Agustín se sitúa en la Plaza del Obispo Pérez Muñoz, s/n, de la localidad de Montilla (Córdoba). El conjunto corresponde a un antiguo convento de Agustinos, del que sólo se conserva la iglesia con sus capillas y el claustro, habiendo sido adaptado el resto del edificio a hospital y asilo de ancianos.

La delimitación del inmueble objeto de declaración de Bien de Interés Cultural incluye todas las partes señaladas, excluyéndose las restantes dependencias conventuales por hallarse muy transformadas.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Iglesia y Claustro de San Agustín comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana 54120:

- Parcela 044, 043 y 042. Núm. 43 de la calle Fuente Alamo.
- Parcela 041. Núm. 1 de la calle Ancha.
- Parcela 040. Núm. 3 de la calle Ancha.

- Parcela 039. Núm. 5 de la calle Ancha.
- Parcela 038. Núm. 7 de la calle Ancha.
- Parcela 037. Núm. 9 de la calle Ancha.
- Parcela 036. Núm. 11 de la calle Ancha.
- Parcela 035. Núm. 13 de la calle Ancha.
- Parcela 034. Núm. 15 de la calle Ancha.
- Parcela 033. Núm. 17 de la calle Ancha.
- Parcela 032. Núm. 19 de la calle Ancha.
- Parcela 031. Núm. 21 de la calle Ancha.
- Parcela 030 y 029. Núm. 23 de la calle Ancha.
- Parcela 028. Núm. 25 de la calle Ancha.
- Parcela 027. Núm. 27 de la calle Ancha.
- Parcela 026. Núm. 29 de la calle Ancha.
- Parcela 025. Núm. 31 de la calle Ancha.

Manzana 56120:

- Parcela 001. Plaza de Munda, núm. 13.

Manzana 55110:

- Parcela 072. Calle Ancha, s/n.
- Parcela 073. Plaza de Munda, s/n.
- Parcela 001. Núm. 2 de la Plaza de Munda.
- Parcela 002. Núm. 4 de la Plaza de Munda.
- Parcela 015. Núm. 9 de la calle San Agustín.
- Parcela 037. Plaza Obispo Pérez Muñoz, s/n.
- Parcela 069. Núm. 3 de la calle Prietas.
- Parcela 070. Núm. 1 de la calle Prietas.

Manzana 54110:

- Parcela 007. Núm. 10 de la calle Ancha.
- Parcela 006. Núm. 8 de la calle Ancha.
- Parcela 005. Núm. 6 de la calle Ancha.
- Parcela 004 y 003. Núm. 4 de la calle Ancha.
- Parcela 002. Núm. 2 de la calle Ancha.
- Parcela 001. Núm. 1 de la calle Alamo.

Manzana sin numerar:

- Parcela 001. Calle de San Agustín, s/n.
- Parcela 006. Calle de San Agustín, s/n.

Espacios públicos:

- Calle Ancha.
- Plaza Obispo Pérez Muñoz. Explanada delantera de la Iglesia de San Agustín.
- Plaza de Munda.
- Sector de la calle San Agustín que da a la fachada trasera de la Iglesia de San Agustín.